

Yoables en nombre de Dⁿ Lorenzo Thomas Soriano
Señor de la Villa de Sumilla ante J. R. como mas aya
lugax en D^{no}, Digo que mi parte es hiso legitimo
de Dⁿ Alonso Thomas Soriano, y nieto de Juan
Thomas, y segundo nieto de Pedro Thomas, Señores
que fueron de dicha Villa los que estubieron en
ella en posesion de hiso Dalgo siendo
libres, y exentos de pechos y cargas condesias
y obteniendo los officios y actos Distintivos que
Corresponden a los hisos Dalgos mediante lo
qual auendo pretendido mi parte en virtud
de nuestra R^a Provision que se le
Continuase en dho estado de hiso Dalgo no
obstante de hauxse executado las dhas
Justificaciones se oyo el Consejo de dicha Villa
sin embargo de su contradiccion, y en dha
denota de la d^{na} fiscal de Bergaño, ann
parte ya otros Condeses d^{na} R^a Provision que
quese le Continuase en dha posesion de hiso